JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	Luz Alba González Moyano
Nna:	K.M.V.G.
Demandado:	Eiden Vanegas Miranda
Radicación:	25-394-31-84-001-2021-00024-00
Asunto:	Pone conocimiento oficio y requiere parte actora.

Se pone en conocimiento de la demandante la respuesta al requerimiento de información a FAMISANAR EPS recibida el pasado 04 de mayo de 2022 *(f.59-60)*.

En atención a que pese a los requerimientos y acciones realizadas en el curso de las diligencias, no ha sido posible determinar la dirección de notificación y/o correo electrónico del señor EIDEN VANEGAS MIRANDA con el fin de surtir la notificación del presente trámite conforme lo ordenó el numeral 2° del mandamiento de pago de fecha 22 de julio de 2021; se requiere a la parte actora para que informe los datos actuales de notificación de la pasiva *(residencia, teléfono y correo electrónico)* o en su defecto manifieste bajo la gravedad del juramento que los desconoce. Termino tres (3) días. Comuníquese.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____

Secretario: William Sebastian Muñoz Rojas
WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:

Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1123aa3a55f44d8d77f7113c550153f2d6cc61be72759ef1dd2005f71a4fa995**
Documento generado en 10/05/2022 03:01:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica